

Argentina frente a los buitres

Beethoven
Herrera
Valencia*



La Cámara de Apelaciones de Nueva York ratificó el fallo del juez Thomas Griesa, quien ordenó a Argentina pagar 1.550 millones de dólares por el 100 por ciento del valor de los bonos emitidos por dicho país a quienes se negaron a aceptar el canje a un valor reducido del 30 por ciento; aunque la decisión queda en suspenso hasta tanto la Corte Suprema decida si toma el caso, mantiene el fallo o promulga un nuevo fallo. Si queda en firme la

obligación de pagar, puede venirse una cascada de cobros, incluso de quienes aceptaron el canje por un valor inferior, y Argentina podría enfrentar reclamaciones de los demás bonistas que exigirían similares condiciones, y ello ascendería a una suma entre 20.000 y 40.000 millones de dólares.

El juez, Barrington D. Parker, de la Cámara de Apelaciones, argumentó que el juez Griesa no abusó de sus atribuciones, como indicó Argentina en su apelación, pues ese país prometió pagar periódicamente los intereses; permitir que los bonos se rijan por la ley de Nueva York; pagar la totalidad de sus

“Argentina podría enfrentar reclamos de los demás bonistas que exigirían similares condiciones, y ello ascendería a una suma entre 20.000 y 40.000 millones de dólares.”

intereses no desembolsados y el capital, incluso en moratoria, y tratar igualmente a todos los bonistas. Argentina dejó caer los bonos en *default* y

prohibió pagar bonos no canjeados (Ley cerrojo), al tiempo que seguía pagando los intereses de los bonos reestructurados, violando el trato igualitario. La argumentación argentina de que el fallo violaba la soberanía del país y que la llevaría a una severa crisis financiera fue desestimada por la Cámara de Apelaciones.

El Gobierno de Obama se ofreció como compenedor amigable, para evitar que este trato se extienda a las deudas de Grecia y Chipre, pero su oferta no fue aceptada.

La presidenta Cristina Fernández anunció un proyecto para reabrir el canje de deuda pública y

proponer un acuerdo a los fondos acreedores: se trataría de permutar los bonos impagados por otros de denominación par (sin reducción del valor), ni descuento, que vencerán entre el 2038 y el 2017 con interés de 5,25 y 8,28 por ciento, respectivamente, y pago en metálico de parte de intereses vencidos.

Esto es muy similar al plan aplicado entre el 2005 y el 2010, al cual se acogió el 93 por ciento de los acreedores, pero el 7 por ciento restante no aceptó la propuesta y vendió sus bonos con descuento a los fondos especulativos que iniciaron el juicio cobrándolos por su valor

nominal. ¡Son los buitres! Este proceso ha afectado al avión presidencial, y el fondo NML Elliot, con sede en Islas Caimán, consiguió detener –por orden judicial– en Ghana, la Fragata Libertad, buque escuela de la Armada argentina, la cual fue luego liberada. La presidenta se ha negado a negociar con los mencionados fondos afirmando que “podrán quedarse con la Fragata, pero no con la soberanía de Argentina”.

Sin embargo, el reciente fallo pone al país en un inminente riesgo.

*Profesor de las universidades Nacional y Externado
beethovenh@hotmail.com